

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 03 de abril de 2019

A.Z

N.-20191701040P01435

PROTOCOLIZACION

DE LA

COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑIA CIBERC S.A.

Y MAS DOCUMENTOS

(DI: 4ta;

COPIAS)



Dra. Paola Andrade Torres

Nº TRAMITE: 23219-0041-19
DOCUMENTO: Escritura



29/05/19 2.1.1

Quito, Abril 2 de 2019

Doctora
Paola Andrade
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Solicito a usted se sirva protocolizar de conformidad en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, el documento que se detalla a continuación:

- Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ciberc S.A., con los habilitantes que se acompañan a la misma.

Solicito además se sirva otorgarme 4 fotocopias certificadas de la protocolización así como la devolución de los documentos originales.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,


Abg. Alejandra Soriano Diaz
Matrícula 17-2013-1159 FA



Abg. Paola Andrade Torres





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOPEZ DURAN HEYDE
(Has been signed by: / A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: / Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: / Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: / A:)

El: 3/26/2019 15:24:03 p. m.
(On: / Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TDZA152491020
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CIBERC, S.A.
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION EXTRACTO DEL ACTA ASAMBLEA
(Type of document: - Type du document:) EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006592336

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/14/2018

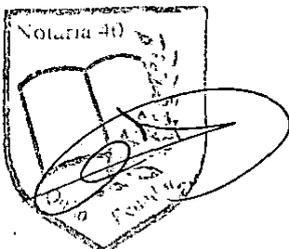
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dra. Paola Andrade Torres



CIBERC, S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Extracto del Acta

Sesión del catorce (14) de diciembre de 2018.

En Bogotá D.C., el día catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho y treinta (8:30 am) minutos de la mañana, se reunió en su sesión EXTRAORDINARIA la Asamblea de Accionistas de CIBERC, S.A., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Carrera 7 No. 156-80, Oficina 1402 de la ciudad de Bogotá, en virtud de la convocatoria efectuada por el Presidente y Representante Legal de la sociedad, mediante comunicación escrita enviada el 20 de noviembre de 2018, a cada uno de los accionistas al domicilio registrado ante la sociedad.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

La presente reunión fue convocada por el Representante Legal de la Sociedad, mediante comunicación escrita enviada a la dirección que cada accionista registró ante la sociedad, en la cual se informó a los Señores Accionistas la hora y fecha prevista para la realización de la Asamblea, y el orden del día a seguir.

ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS

Se ordenó llamar a Lista para verificar el quórum y a ella contestaron las siguientes personas:

Accionista	No. Acciones	% Participación
CIBERCALL USA CORP	8,544,480	94.93%
CIBERCALL LLC	413,550	4.59%
CLORINDA VIVAS DE OYOLA	33,175	0.37%
JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO	5,000	0.06%
YAZMIN ACUÑA DONATO	5,000	0.06%
TOTALES	9,001,205	100.00%

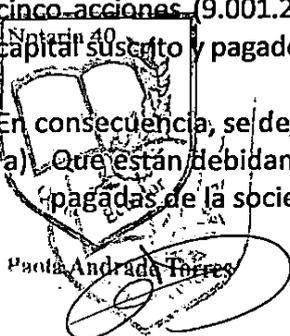
(A) Por la sociedad CIBERCALL USA CORP asistió su Representante Legal el señor Mauricio Oyola.

(B) Por la sociedad CIBERCALL LLC asistió su Representante Legal el señor Mauricio Oyola.

Se deja constancia que están presentes o representadas un total de nueve millones un mil doscientas cinco acciones (9.001.205), es decir, el cien por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía.

En consecuencia, se deja testimonio de lo siguiente:

- a) Que están debidamente presentes o representadas en la reunión todas las acciones suscritas y pagadas de la sociedad;


Paola Andrade Torres



CO
DE
DURAN
CARGO
Y D.C.B
EINTA

b) Existe el quórum estatutario para deliberar y decidir válidamente, por hallarse presentes o representadas la totalidad de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social.

ELECCION DE EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DE LA REUNIÓN

La Asamblea de Accionistas eligió por unanimidad al señor Jesús Eduardo Oyola C. como Presidente de la reunión y a la señora Yuddi Santofimio Ortiz, como secretaria de esta y posteriormente se abrió la sesión.

3. ORDEN DEL DÍA

El presidente de la reunión leyó en voz alta el siguiente orden del día, el cual fue aprobado mediante el voto unánime de los presentes, es decir el 100% de las acciones suscrita en las que se divide el capital social.

- 1. Verificación del quórum
- 2. Elección de presidente y secretario de la reunión
- 3. Aprobación del Orden del día
- 4. Aumento capital sucursal Ecuador
- 5. Lectura y aprobación del acta
- 6. Levantamiento de la sesión.

Agotados os tres primeros puntos, se sigue con el orden del día.

4. Aumento capital Sucursal Ecuador

Toma la palabra el Presidente de la compañía y de la reunión, quien informa a los Accionistas sobre la conveniencia de incrementar el capital de la Sucursal CIBERC S.A. en Ecuador, dadas las expectativas de negocios para el año 2019, para lo cual se requiere una mayor solidez de la compañía y contar con un respaldo acorde con las actividades actuales de la sociedad.

Se propone incrementar el capital en la suma de un millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.250.000,00). El aumento de capital se realizará con dinero que debe enviar CyberC SA Colombia a través de transferencia bancaria antes de finalizar el año 2018.

Mientras se formaliza toda la documentación en Ecuador, el aporte deberá ser registrado en la cuenta contable "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES",

RESOLVIÓ

- 1. **APROBAR EL INCREMENTO DEL CAPITAL DE LA SUCURSAL CIBERC S.A. ECUADOR en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.250.000,00), mediante aporte en numerario de los valores que deben ser enviados por CyberC SA Colombia y que serán registrados en la cuenta contable APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, y en tal virtud, para el fin suscrita el aumento**


Paola Andrade Torres


YUDDI SANTOFIMIO ORTIZ
Notaria Treinta y Tres
Bogotá D.C.

CO
3
DE
DURAN
CARGO
Y D.C.B
EINTA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



46363

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS EDUARDO OYÓLA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0002253274 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

J. E. Oyola C.



3p2ls9eomd6f
20/03/2019 - 16:58:03:517



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acordé a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ASAMBLEA .

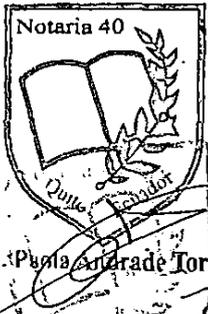


Heyde Lopez Duran

HEYDE LOPEZ DURAN

Notaria treinta y tres (33) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3p2ls9eomd6f



Phyllis Andrade Torres

Phyllis Andrade Torres



de capital, el nuevo CAPITAL ASIGNADO será la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.254.948,00).

Número de votos a favor: 9,001,205.

2. Se autoriza al representante legal de la sociedad, para que proceda a formalizar en el Ecuador el presente incremento de Capital, presentarlo para aprobación de la Superintendencia de Compañías y obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

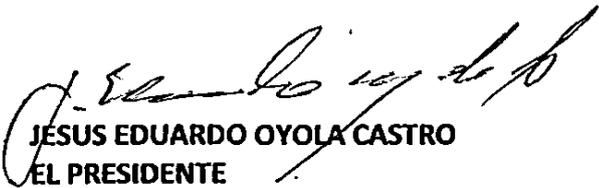
Número de votos a favor: 9,001,205.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Después de un breve receso, la Secretaria de la reunión redactó la presente acta y la leyó a los presentes, quienes aprobaron su contenido mediante voto unánime, es decir, el 100% de los accionistas.

Presidente,

Secretaria,


JESUS EDUARDO OYOLA CASTRO
EL PRESIDENTE


YUDDI SANTOFIMIO ORTIZ
LA SECRETARIA



ABIA S.A.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est porte le sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En:
(At: - A:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:
(On: - Le:)

3/21/2019 8:38:40 a. m.

Por:

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

A2TDV838429201

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CIBERC S.A
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006582923

A19153166C15F7 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/01/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dania Arriaga Torres



Dña. Paola Arriaga Torres



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19153166C15F7

1 DE MARZO DE 2019 HORA 16:25:34

AA19153166 PAGINA: 1 de 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CIBERC S.A.
N.I.T. : 830067633-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00992109 DEL 11 DE FEBRERO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 15,446,892,821
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 7 156 80 TO. 1 OF. 1402
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : eduardo.oyola@ciberc.com
DIRECCION COMERCIAL : AK 7 156 80 TO. 1 OF. 1402
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : eduardo.oyola@ciberc.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000169 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00715789 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CIBERCALL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003234 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00961064 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIBERCALL LTDA POR EL DE: CIBERCALL S A.



Ver. Paola Andrea Torres

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 048 DE NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01909286 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIBERCALL S A POR EL DE: CIBERC S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 03234 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00961064 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE : CIBERCALL S A

CERTIFICA:

REFORMAS:

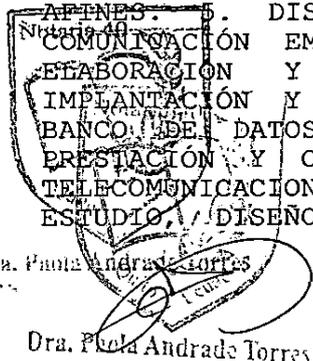
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002231	2000/10/03	NOTARIA 32	2000/10/06	00747830
0002918	2000/12/20	NOTARIA 32	2001/02/06	00763703
0001743	2001/08/01	NOTARIA 32	2001/08/06	00788795
0000503	2002/02/28	NOTARIA 35	2002/03/07	00817718
0003024	2003/09/17	NOTARIA 35	2003/09/22	00898769
0003282	2003/10/06	NOTARIA 35	2003/12/01	00908685
0000298	2004/02/12	NOTARIA 35	2004/03/04	00923262
0003234	2004/10/12	NOTARIA 35	2004/11/08	00961064
0002254	2006/08/11	NOTARIA 35	2006/09/05	01076663
0003014	2007/08/10	NOTARIA 35	2007/08/21	01152181
0000000	2007/08/14	REVISOR FISCAL	2007/08/29	01153878
0000902	2008/03/04	NOTARIA 36	2008/03/25	01200351
0002511	2008/06/13	NOTARIA 36	2008/06/16	01221494
0000001	2008/06/16	REVISOR FISCAL	2008/06/16	01221495
0004246	2008/09/16	NOTARIA 36	2008/09/16	01242442
3912	2011/12/30	NOTARIA 42	2012/01/30	01602296
0146	2012/01/27	NOTARIA 42	2012/02/02	01603488
048	2015/01/27	NOTARIA 31	2015/02/06	01909286
2795	2016/12/28	NOTARIA 8	2016/12/29	02173207
2280	2017/12/19	NOTARIA 33	2017/12/27	02288795

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE FEBRERO DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA COMPAÑIA SE CIRCUNSCRIBE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y MEJORA DE TODO TIPO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SOFTWARE Y HARDWARE, INCLUYENDO SUS PARTES MECÁNICAS, PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA O AFINES. 2. REALIZACIÓN DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE INCLUYAN HARDWARE Y SOFTWARE. 3. DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE ESPECÍFICO, ASÍ COMO LA ENAJENACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN GENERAL. 4. ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, MICROCOMPUTOS, INCLUYENDO LA RED, EL CABLEADO Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES. 5. DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EMPRESARIAL Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES. 6. DISEÑO, ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAGINAS INTERNET. 7. DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, BANCO DE DATOS CONFIDENCIAL Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN 8. LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS Y CONCESIONES DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO,


Dra. Paola Andrade Torres



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19153166C15F7

1 DE MARZO DE 2019 HORA 16:25:34

AA19153166

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DIRECTAMENTE RELACIONADA, CONEXA O COMPLEMENTARIA CON EL OBJETO SOCIAL. 9. LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL IDÓNEA Y CALIFICADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CLIENTES, PROVEEDORES, OPERADORES Y EN GENERAL ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS DEDICADAS A LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES. 10. LA SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE TODO TIPO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS; DESDE SU INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE: PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CLIENTES, PROVEEDORES, OPERADORES Y EN GENERAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS DEDICADAS A LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS QUE INVOLUCREN O REQUIERAN PARA SUS EMPRESAS Y ENTIDADES SERVICIOS DE VOZ, DATOS Y VIDEO EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES. 11. LA REALIZACIÓN EN EL EXTERIOR DE TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ÚNICAMENTE CON LAS LIMITACIONES QUE EN CUANTÍA SE ESTABLEZCAN PARA EL REPRESENTANTE Y/O MANDATARIO EN EL PAÍS EN QUE SE HAYA DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA. 12. LA REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA, COMO EN EL EXTERIOR DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN Y VENDAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE HARDWARE Y SOFTWARE, EQUIPOS, MICROCOMPUTADOS, INCLUYENDO REDES, CABLEADOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CORRELATIVAS, SIN LIMITACIÓN Y QUE SE INVOLUCREN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 13. EXPORTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, LA INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE COMUNICACIONES, QUE INCLUYA ENTRE OTROS LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ADQUIRIR Y ENAJENAR TODO CLASE DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS DE COMERCIO, DE CONTADO O A PLAZOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. B. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMOS EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS EN LA LEY ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS DE COMERCIO, DE CONTADO O A PLAZOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. C. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, O PARA INVERTIR LAS RESERVAS Y DEMÁS DINEROS DISPONIBLES EN LA SOCIEDAD. D. TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODO CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. E. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. F. GIRAR, ACEPTAR, COBRAR, ENDOSAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR, Y EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y LOS DEMÁS TITULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS

Dra. Paola Andrade Torres

CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA. G. TRANSIGIR, DESISTIR, ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS H. CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. I. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CURSOS DE MÉRITO E INVITACIONES, YA SEA DE MANERA DIRECTA O MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON E OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. J. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS EN EL EXTERIOR. K. EN GENERAL, EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO LÍCITOS SEAN O NO DE COMERCIO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4652 (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS))

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$15,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 15,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$15,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 15,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$15,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 15,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

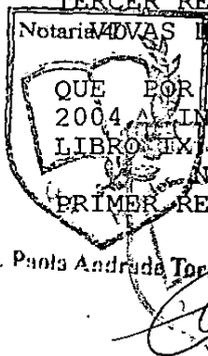
QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00961062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON OYOLA VIVAS CARLOS MAURICIO	C.C. 000000079601527
SEGUNDO RENGLON ROCHA VIVAS CARMENZA DEL PILAR	C.C. 000000051879430
TERCER RENGLON OYOLA CLORINDA	C.C. 000000038219886

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00961062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	



Paola Andradá Torres

Paola Andradá Torres



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19153166C15F7

1 DE MARZO DE 2019 HORA 16:25:34

AA19153166 PAGINA: 3 de 4

OYOLA CASTRO JESUS EDUARDO C.C. 000000002253274
 SEGUNDO RENGLON
 OYOLA VIVAS ADRIANA PATRICIA C.C. 000000051993636
 QUE POR ACTA NO. 0000001 DE NOTARIA 35 DEL 6 DE JULIO DE 2006,
 INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01076664 DEL LIBRO
 IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
 NOMBRE IDENTIFICACION
 TERCER RENGLON
 MEJIA HOYOS MAURICIO C.C. 000000017347935

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA, ASI COMO SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DE UN PRESIDENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS POR DOS (2) SUPLENTE PRIMERO Y SEGUNDO.-

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00961062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
 PRESIDENTE
 OYOLA CASTRO JESUS EDUARDO C.C. 000000002253274
 QUE POR ACTA NO. 194 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE MARZO DE 2018,
 INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02310130 DEL LIBRO IX,
 FUE (RON) NOMBRADO (S):
 NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
 VERDUGO SISSA WILLIAM C.C. 000000074376781
 QUE POR ACTA NO. sin num DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE AGOSTO DE 2014,
 INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01864262 DEL LIBRO
 IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
 NOMBRE IDENTIFICACION
 SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
 ACUÑA DONATO YAZMIN C.C. 000000052282585

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES: 1.- EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA ; 3.- CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE

LOS NEGOCIOS SOCIALES ; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES ; 4 .- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA ; 5.- LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES : COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN PROCESO Y FUERA DEL PROCESO, EL PRESIDENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SALVO AQUELLAS OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL PRESIDENTE PODRA SER INVESTIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOS O-ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES DE INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY ; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA ; NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO ; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. LIMITACIONES A LAS FACULTADES Y PODERES DEL PRESIDENTE: EN EJERCICIO DE SUS . FUNCIONES, EL PRESIDENTE DEBERA TENER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA : 1.- ENAJENAR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA ; 2.- CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O DARLOS EN FIDUCIA EN GARANTIA; 3. 3)CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA EQUIVALENTE A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SLMV)

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02386898 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
POVEDA GONZALEZ ANA MILENA	C.C. 000000052792066
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
FARIETA SANCHEZ ANGEL ALIRIO	C.C. 000000019288149

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02386897 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
Notaria 49
FAVELINT S.A.S

N.I.T. 000009007879163

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME, DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA

Paola Andrea de Torres



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19153166C15F7

1 DE MARZO DE 2019 HORA 16:25:34

AA19153166 PAGINA: 4 de 4

CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE DICIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

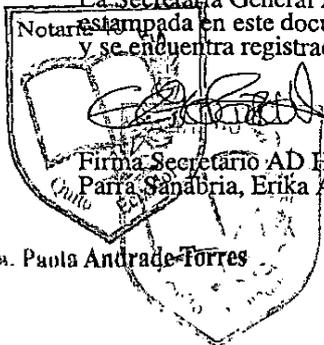
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

Handwritten signature and stamp of Paola Andrea Torres

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma
estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO,
y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Paola Sanabria, Erika Andrea

Dra. Paola Andrade-Torres

Paola Andrade Torres

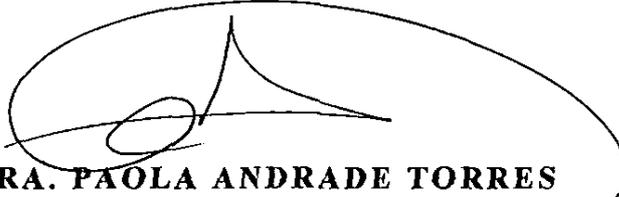
RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que antecede
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

03 ABR 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
SECRETARÍA CUADRAGESIMA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de la abogada Alejandra Soriano Díaz, en esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta notaria. Quito, tres de abril de dos mil diecinueve.

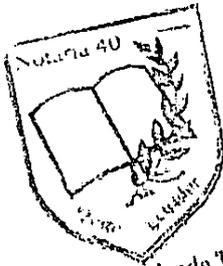


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

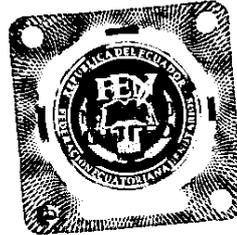
Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, tres de abril del año dos mil diecinueve.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000050722



20191701040P01435

PROTOCOLIZACIÓN 20191701040P01435

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE ABRIL DEL 2019, (10:38)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 14

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CIBERC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791903986001

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CIBERC S.A., Y MAS DOCUMENTOS
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000052297



20191701040000919

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000919

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CIBERC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CIBERC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791903986001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION APROBATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003785, dictada el 9 de mayo de 2019, por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente Regional de Quito, se resolvió APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 3'004.948,00 a USD \$ 4'254.948,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CIBERC S.A., de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de abril de 2019.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la protocolización No. 20191701040P01435 DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIBERC S.A. Y MAS DOCUMENTOS, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 03 de abril de 2019.- Quito, a los catorce días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003785

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE REGIONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 03 de abril de 2019 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera CIBERC S.A., antes denominada "CIBERCALL LTDA", domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3890 de 23 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 2003;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-2019-142 de 30 de abril de 2019, y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0553-M de 09 de mayo de 2019, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 3'004.948,00 a USD \$ 4'254.948,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CIBERC S.A., de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la referida protocolización de 03 de abril de 2019, y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida protocolización de 03 de abril de 2019 junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CIBERC S.A., antes denominada "CIBERCALL LTDA", de 29 de octubre de 2003; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en la página web institucional de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 de mayo de 2019


ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE REGIONAL DE QUITO

